

RedNotes

Martes 22 Abril, 2025/ Vol.2



Notas Especializadas

¿POR QUÉ UN SERVICIO TECNICO DE EXTINTORES DEBE ESTAR CERTIFICADO POR UN ORGANISMO ACREDITADO POR INN?

De acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo N°44 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece como requisito fundamental que todos los servicios técnicos dedicados a la revisión, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores, deben contar con una certificación emitida exclusivamente por organismos acreditados ante el Sistema Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Normalización (INN). Esta exigencia, contemplada en el Artículo 25° del Decreto Supremo N°44, es obligatoria desde el año 2020.

Red News

Reunión Euclíd Chemical CAVE

Catálogo Rojo sostuvo su primer acercamiento con Euclíd Chemical, explorando posibles colaboraciones para fortalecer la protección pasiva contra incendios mediante intercambio técnico y futuras alianzas estratégicas en Chile.

Alianza estratégica entre Catálogo Rojo y Renner Coatings

Renner Coatings Chile SpA incorporó en CatalogoRojo.cl los informes de asimilación de sus pinturas intumescentes, los cuales ya están disponibles para descarga en nuestra sección especializada de protección pasiva.

Lee la nota completa en catalogorojo.cl

¿POR QUÉ UN SERVICIO TÉCNICO DE EXTINTORES DEBE ESTAR CERTIFICADO POR UN ORGANISMO ACREDITADO POR INN?



De acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo N°44 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece como requisito fundamental que todos los servicios técnicos dedicados a la revisión, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores, deben contar con una certificación emitida exclusivamente por organismos acreditados ante el Sistema Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Normalización (INN). Esta exigencia, contemplada en el Artículo 25° del Decreto Supremo N°44, es obligatoria desde el año 2020.

El marco regulatorio aplica de manera obligatoria para todo tipo de organizaciones, incluyendo empresas privadas de cualquier rubro y organismos del Estado que utilicen extintores portátiles.

Las consecuencias por el incumplimiento de lo contemplado en este Decreto, son significativas. Por ejemplo el Seremi de Salud, está facultado para imponer multas a empresas privadas según lo establecido en el DS N°594, mientras que la Contraloría General de la República puede iniciar sumarios administrativos contra organismos públicos. Adicionalmente, las compañías de seguros pueden invalidar coberturas en caso de siniestros cuando se compruebe que los extintores no contaban con mantención certificada.

El cumplimiento estricto de estas disposiciones no solo evita sanciones administrativas, sino que constituye una medida esencial para garantizar la operatividad de los extintores, ya que contratar servicios técnicos certificados garantiza que los extintores estén óptimas condiciones en caso de requerir su uso ya que su mantenimiento cumple con los estándares normativos.

Actualmente existen servicios técnicos que operan sin certificación, esto debido a que hay empresas que privilegian el valor de la mantención y optan por estos servicios, por sobre servicios técnicos certificados, no importando que están poniendo en riesgo la funcionalidad de sus equipos. Más grave aún existen instituciones públicas que contratan servicios no certificados.

Catálogo Rojo, busca ser un validador, centralizando en nuestra pagina web, todos los servicios técnicos certificados, para que quien requiera contratar, verificar y validar a una empresa de mantención, pueda hacerlo de manera simple y fácil para cualquier usuario.